



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-EXT-12/2017

## ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

En la Ciudad de México, con fecha 03 de mayo de 2017, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, el Mtro. Ricardo Joaquín Contreras Sierra, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez, en su calidad de Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y el Lic. Gustavo González Galicia, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar al cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

### OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

#### ASUNTOS A TRATAR

1. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la versión pública propuesta por la Subdirección de Recursos Humanos relativa al documento que forma parte de la respuesta a la solicitud de información 12226024517
3. Se formulan alegatos relativos al recurso de revisión RRA 0133/17
4. Asuntos Generales

#### ACUERDOS

1. Se acordó, por los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día.

2. En lo que corresponde al segundo punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia menciona que se somete a aprobación del Comité la respuesta emitida por la Subdirección de Recursos Humanos respecto a la solicitud de información 122260024517, en la cual se solicitó el acceso a la siguiente información: "Solicito información sobre como fue contratado el servidor publico Sergio Raul Aquino Avendaño, que plaza le fue signada, sueldo , y especificar si para la contratación se investigo si tenia una investigación respecto a un posible procedimiento administrativo o judicial o en todo caso si para dicha contratación presento el amaparo que le permitier contratarse, tambien solicito el documento mediante el cual seso su pensión por jubilación que le permitiera volverse a contratar en una dependencia de la Adminstración Publica Federal." (SIC) Para dar respuesta a dicha solicitud, la unidad administrativa somete a aprobación del Comité la versión pública del movimiento en plantilla contenido en el expediente único de personal en donde se advierten los datos de ingreso del servidor público a que se hace referencia en la solicitud de información de mérito, en la cual únicamente testará los datos relativos al RFC y domicilio del servidor público, al ser considerados datos personales confidenciales en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Una vez conocidos los elementos y confirmada la clasificación parcial de la información, se aprueba la elaboración de una versión pública que permitan dar acceso al documentos en el cual se contiene información relacionada con el requerimiento de información al cual se solicitó el acceso. La elaboración de la versión pública no estará supeditada al pago previo del costo de los materiales que se utilizarán en la reproducción de la información, ya que el número de hojas no rebasa la cantidad de 20 unidades prevista en el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, se deberá entregar al solicitante la información en la modalidad elegida, es decir a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-EXT-12/2017

3.	Una vez conocidos los antecedentes de la solicitud de información 1222600015817, así como del acuerdo de admisión al recurso de revisión RRA 0133/17, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el contenido de los alegatos que se formulan para dar atención al medio de impugnación hecho valer por la recurrente.
4.	No habiendo otro asunto pendiente de tratar, se da por concluida la Décima Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

Integrantes del Comité de Transparencia	
1	Mtro. Ricardo Joaquín Contreras Sierra, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
2	Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
3	Lic. Gustavo González Galicia, Titular de la Unidad de Transparencia.